fondec

ACTA DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELY CARTON - ID Nº 305.550

El Comité de Evaluación del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC, se reúne a fin de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia.

Que en los siguientes puntos de la evaluación inicial, quedan de la siguiente manera:

4. ANALISIS DE LAS OFERTAS

4. 1. Documentos Sustanciales:

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27º Comité de Evaluación de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Art. 61º del Decreto Reglamentario nº 21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Documentos/Empresas	MULTIMERC SRL	MOLMAN S.A.	LIBRERÍA EL COLEGIO
El Formulario de oferta – Anexo 1 debidamente firmado y completado	No cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
Garantía de Mantenimiento de oferta, debidamente extendida	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03,	No cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la *Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de* la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	No cumple	Presenta y cumple	Presenta SIPE y cumple
Constancia del SIPE	Presenta	Presenta	Presenta

6. Análisis De La Empresa LIBRERÍA EL COLEGIO*:*

6.3 Documentación Formal y Requisitos de Calificación

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de calificación posterior de las ofertas más bajas que se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda:

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	LIBRERÍA EL COLEGIO
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE Presenta SIPE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE Presenta SIPE
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE y Presenta
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE y Presenta SIPE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE Y Presenta
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A
h)	certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio	No presenta

Lic. Milagros Zárate
Coordinación
FONDEC

Shirley V. Patiño J.
Secretaria General
FONDEC

Angie Duarte de Chytil
Directora Ejecutiva
FONDEC

fondec
FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

7.5 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto al precio ofertado, luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta de **LIBRERÍA EL COLEGIO,** estaba por arriba del parámetro establecido por las Resoluciones DNCP Nº 956/16, Nº 1102/16 y 1173/16. En los siguientes ítems:

a) *Items que superan el 30% para ofertas por debajo del precio referencial*

Item *1*: Papel fotográfico
Item *2*: Banderitas Señaladores adhesivos

b) *Items que superan el 20% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial*

Item 7: Toallas de papel para manos

Por lo que, se procedió a cursar una nota, en fecha 23 de agosto de 2016 vía fax, solicitando explicación de la composición de la oferta; la empresa **LIBRERÍA EL COLEGIO**, conforme con lo requerido, a través de la nota de fecha 24 de agosto, remitida vía mesa de entrada explicó (se adjunta copia), cuanto sigue:

DETALLE DE PRECIOS POR ENCIMA/DEBAJO DEL REFERENCIAL

ítem	*descripcion*	*marca*	*Precio base*	*Costo financiero (préstamo)*	*Costo financiero de cobranzas (promedio 4 meses)*	*Impacto del costo de estructura*	*Ganancia proyectada*	*Precio final*
1	Papel Fotográfico	Paper	14.100		6.80%	10%	23.88%	20.520
2	Banderitas señaladores de 1.5 x 5 ancho	Foska	2.300	5%	6.80%	10%	23.51%	3.504
7	Paquetes de toallas de papel de 2 rollos	Elite	6.900		6.80%	10%	10.66%	8.970

", deviniendo satisfactorio el informe proporcionado por la empresa, y por tanto cumple con la disposición contenida en las Resoluciones DNCP Nº 956/16, Nº 1102/16 y 1173/16, trasuntada en la carta de Invitación Estandar, específicamente en cuanto al análisis de precios que dice:

"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo..."

Por todo lo expuesto, consideramos que los montos ofertados no son sustancialmente menor ni mayor al precio de referencia, que los valores ofertados por la empresa son razonables y que podrán ser ejecutados sin ningún inconveniente, así también consideramos que no se puede dejar de lado el derecho de una firma oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, por lo tanto, para este Comité, el proveedor oferente **LIBRERÍA EL COLEGIO**, cumple con los requerimientos solicitados en la carta invitación.

El Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el anexo respectivo Planillas de Cuadro Comparativo de Ofertas, a consideración de la Comisión Directiva, para su adjudicación mediante resolución.

Finalizada la reunión, los miembros del Comité de Evaluación, suscriben el presente documento en prueba de conformidad y aceptación.

SHIRLEY PATIÑO
SECRETARIA GENERAL

MILAGROS ZARATE
COORDINADORA

ANGIE DUARTE DE CHYTIL
DIRECTORA EJECUTIVA